



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA**  
**CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.**  
Tel. 2722-2071/2722-2072



**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil Veinte. - Se encuentra el Acta N° 15, que literalmente dice: En la alcaldía Municipal de Marcovia, Departamento de Choluteca, El día Viernes quince de Mayo del dos mil veinte, siendo las tres de la tarde presidio la sesión ordinaria el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIÉRREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMISIÓN DE VEEDURÍA, MIEMBROS DEL CODEM, LA COMISIONADA MUNICIPAL COMISIÓN DE , ASESOR LEGAL, AUDITORA MUNICIPAL Y TESORERA MUNICIPAL;**- Se procedió de la manera siguiente: -1°... 2° ... 3°... 4° ... 5° ... 6° ... **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover el desarrollo integral, la salud y la preservación del medio ambiente con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás Leyes. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad y máxima autoridad dentro del término Municipal y tiene como facultades la de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades; **CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la República, a través del SISTEMA NACIONAL PAR LA PRENVECION DE RIESGOS (SINAGER), emitió el DECRETO DE EMEGENCIA NACIONAL, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y LA VIDA DE LA POBLACIÓN, derivado de la presencia en el País del virus COVID 19, conocido como una pandemia Mundial que ha causado muertes en diferentes países del mundo. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 15 de marzo este término Municipal Declaró ESTADO DE EMERGENCIA, con el objeto de salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Marcovia. **CONSIDERANDO:** Que el programa de Ayuda Social del Gobierno de la República de Honduras durante esta Emergencia Sanitaria Nacional y Alerta Roja por COVID-19 (Coronavirus) denominado "HONDURAS SOLIDARIA" tiene como objeto beneficiar a la población del Municipio de Marcovia con 5,621 raciones mismas que serán entregadas a la población de este término municipal. **CONSIDERANDO:** que de conformidad con la Ley General de la Administración Publica se emitirán por **ACUERDO** los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria. **POR TANTO:** a petición de representantes de patronatos y la venia de la comisión de veeduría esta corporación municipal de Marcovia, departamento de Choluteca por unanimidad de votos

y en fundamento a los artículos 296 y 300 de la Constitución de la República; 1, 12, 13, 14, 25 numerales 1), 2), 11) y 15); 65 y 66 de la Ley de Municipalidades; 1, 11, 12 y 13 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 116, 118 numeral 2. de la Ley General de la Administración Pública, 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 60 letra a), 64 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Acuerda primero: Aprobar: LA ENTREGA DE LAS RACIONES DEL PROGRAMA SOCIAL "HONDURAS SOLIDARIA" SE HARÀ A OTRAS FAMILIAS DISTINTAS A LAS QUE FUERON BENEFICIADAS EN LA PRIMERA ENTREGA DE ESTE PROGRAMA A SOLICITUD DE LOS PATRONATOS DEL MUNICIPIO Y LA VENIA DE LA COMISION DE VEEDURIA SAOCIAL. SEGUNDO: el presente acuerdo es de vigencia inmediata. Cúmplase. No habiendo más que tratar se levantó la sesión. Sello el Alcalde Municipal JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, y los regidores por su orden: NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ Secretaria Municipal.

  
NERY SULEMA CASCO SUAREZ  
Secretaria Municipal  
